



Universidad Tecnológica Nacional

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución N° 248/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Cecilia Judit SOENGAS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 248/2007 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 248/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Geotopografía, Resistencia de Materiales y Geotecnia, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Análisis Matemático I, Álgebra y Geometría Analítica, Física I y Análisis Matemático II, a la alumna Cecilia Judit SOENGAS, Legajo N° 12022, de la carrera Ingeniería Civil.



Resolución

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*


ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Construcción de Carreteras, sin tener aprobada previamente sus correlativas Hidráulica General Aplicada y Geotopografía.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2002, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 819/2008

UTN
mel
<i>CS</i>
<i>CS</i>


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior